EDICION Nº 16

2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE YERBA BUENA



Yerba Buena

Tu ciudad, tu jardin

GOBIERNO MUNICIPAL Departamento Ejecutivo

Intendente

Dr. Mariano Campero

Jefe de Gabinete Dr. Manuel Alberto Courel

Secretario de Gobierno Ing. Julio Rolando Rossi

Secretario de Hacienda C.P.N Marcelo Soria Catania

Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano Arq. Franco Marigliano

Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente Ing. Diego Zamora

> Secretario de Salud Dr. Juan Luis Baricco

Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto Lic. Pablo Macchiarola

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Javier Jantus
Presidente

Sr. Héctor Osvaldo Aguirre Vicepresidente 1º

Dr. Lisandro Argiró
Vicepresidente 2º



Tu ciudad, tu jardin

Tucumán | Argentina

14 de Junio de 2016

RESUMEN DE CONTENIDO

ORDENANZA

Nº 2038 Para promulgación de Ordenanza 2038 (Cambio de Nombre a Calle México en la zona del Corte por Profesor Francisco Juliá)

DECRETO

Nº 427 Promulgación de Ordenanza 2.038



Tu ciudad, tu jardîn

YERBA BUENA, 07 de Abril de 2016.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº: 2038

VISTO: La reciente desaparición física del destacado profesor y escritor tucumano Francisco Juliá; y

CONSIDERANDO:

Que Francisco Juliá nació el 17 de Octubre de 1.930, en San Miguel de Tucumán;

Que Francisco Juliá se graduó de Profesor de Letras en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT., ámbito donde se desempeñó como profesor de literatura argentina durante diecisiete años. También ejerció como profesor de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, en el Colegio El Salvador de Yerba Buena, en el Colegio Santo Cristo de Banda del Río Salí, (donde tuvo a cargo la dirección del establecimiento), y en el Colegio Sagrado Corazón institución a la que le entregó 40 años de su vida;

Que Francisco Juliá realizó estudios en la Escuela de Bellas Artes de la UNT, donde comenzó con la pintura y el dibujo. Formó parte del grupo de artistas plásticos de Yerba Buena, participando de varios salones de pintura, provinciales y nacionales, obteniendo premios con sus cuadros al óleo;

Que entre sus diversas ocupaciones, siempre vinculadas a la cultura, fue vocal Director del Consejo Provincial de difusión Cultural, en la vocalía de Audiovisuales entre los años 1.967 y 1.972. Fue jefe de programación de LRA 15, Radio Nacional, entre 1.966 y 1.977 y Secretario de Turismo y Deportes de la Provincia entre 1.981 y 1.983;

Que se destacó como Director de las revistas culturales "Cuadrante NOA", del Centro de Estudios Regionales de Tucumán, "Profesional", de la Caja de Jubilaciones de Tucumán (2.001-2.003), y "Diálogos" (Facultad de Filosofía y Letras, 1.965);

Que entre sus obras literarias se encuentran "Una antigua inocencia" (cuentos 1.988); "El oscuro olvido" (cuentos, 1.991), "De amores y de olvidos"

deam

(cuentos, 1.993); "Alejandro", "Una antigua inocencia". Respecto de su libro El Oscuro Olvido, Eduardo Dessein escribió en el suplemento de La Gaceta del 22 de Diciembre de 1.991: "Por su rigor narrativo, la brillantez de su lenguaje y el magnífico manejo de los más sutiles mecanismos de composición literaria, en suma, por su genuina originalidad, este excelente libro de cuentos constituye un caso insólito en el panorama de nuestras letras actuales, tan agotadas por el minimalismo e moda";

Que por su obra "La Siesta", obtuvo el premio de Honor en el Concurso Nacional del Sesquicentenario de la Independencia (1.966), organizado por la Dirección de Cultura de Tucumán;

Que su obra "Los Guayacanes" radio teatro de 24 capítulos, escrito para INCUPO, Instituto de Cultura Popular, fue trasmitido por 30 emisoras del Noroeste y Norte del país;

Que entre sus inquietudes también estuvo la preocupación por la naturaleza y la preservación del medio ambiente, y es por ello, que en el año 2.004, fundó junto a otros vecinos, la Sociedad de Fomento "El Corte", sociedad civil, declarada de interés municipal;

Sobre su querido Tucumán escribió: "Jamás deja de sorprenderme, no sólo por su tradición, paisaje e historia, sino por los valores que sus hijos legaron al país en términos de inteligencia, valor y testimonio cívico e intelectual. En ninguna otra tierra podría haber escrito lo poco que modestamente escribí, sino en Tucumán;

Que este ciudadano yerbabuenense realizó un gran aporte a la cultura tucumana;

Que el Concejo Deliberante debe fomentar la cultura por lo que es justo homenajear como personalidad de la Cultura Yerbabuenense al extinto profesor Francisco Juliá;

an trap of Christ, ago edad of vitudes we in a

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA ARTÍCULO PRIMERO: IMPÓNESE el nombre del Profesor Francisco Juliá a la actual calle México en la zona del Corte, que fuera el lugar de residencia de este destacado hombre de la cultura tucumana.

ARTÍCULO SEGUNDO: RÍNDASE homenaje como "Personalidad Destacada de la Cultura" de la Ciudad de Yerba Buena al Profesor y escritor tucumano Francisco Juliá, por su gran aporte a la Cultura de Tucumán a través de las letras.

ARTÍCULO TERCERO: El homenaje consistirá en la colocación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de una placa conmemorativa en la Casa de la Cultura Municipal en presencia de Concejales, Autoridades Municipales y familiares del Profesor Juliá.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-

Firman:

Javier Jantus Presidente H.C.D Municipalidad de Yerba Buena

> C.P.N. Blanca J. Alvillos Secretario H.C.D. de Yerba Buena

YERBA BUENA, 30 de Mayo de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N°: 427

<u>VISTO:</u> El Proyecto de Ordenanza N° 2038 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07/04/16, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 19/04/16 mediante Expte. N° 6.542-M17-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se impone el nombre de Profesor Francisco Juliá a la actual calle México en la zona de El Corte, que fuera lugar de residencia de este destacado hombre de la cultura tucumana; asimismo se disponen medidas para rendir homenaje a esta "Personalidad Destacada de la Cultura" de esta ciudad;

Que al someterse el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa para informe, análisis y opinión de los Responsables de la Dirección de Catastro y Edificación (fs. 5 – pie) de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano (fs. 6), quienes en sus respectivas intervenciones no formulan objeciones al mismo;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos con fecha 19/05/16 a fs. 07 dictamina: "... visto el tiempo transcurrido desde la elevación del Proyecto por el HCD al DEM solo nos resta invocar el Art. 29 de la Ley Nº 5529 el cual reza: "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza..."

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJASE registrada la promulgación tácita de la Ordenanza Municipal Nº 2.038, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 07/04/16, al haberse configurado lo previsto en la Ley Nº 5.529, Artículo 29, 1er. párrafo (Texto Consolidado), conforme lo considerado.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondas.-

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

Firman:

Mariano Campero Intendente Municipal Municipalidad de Yerba Buena

Arq. Franco Marigliano Secretario de Obras Públicas Y Planeamiento Urbano H.C.D. de Yerba Buena

FE DE ERRATAS

(conforme disposiciones emanadas del Decreto Nº 203/09 en su Punto VII)

Página - 5 Boletín Municipal